Radicación: 2022.00369.00

Demandante: ARMANDO GOMEZ SOLANO

Demandado: COLPENSIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES



ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA N° 19 - 001 - 41 - 05 - 001 - 2022-00369- 00 DE ARMANDO GOMEZ SOLANO CONTRA COLPENSIONES.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, tres (03) de octubre de dos mil

veintitrés (2023).

Hora de inicio: 10:03 a.m.

Hora de finalización: 10:19 a.m.

Numero de CD: 01

INTERVINIENTES:

Juez: CIRO WEIMAR CAJAS MUÑOZ Apoderado del Demandante: ANTONY CAMPAZ LUCUMI Apoderado de la Demandada: JAIRO JOSE MUÑOZ ÑAÑEZ

Se aceptó la sustitución que se hizo al Doctor **ANTONY CAMPAZ LUCUMI**, identificado con la **CC 1.144.073.840** y la **Licencia temporal 34.387** del C.S. de la J; para representar al demandante. Art. 74-75 CGP.

DECISIONES

1.) CONTESTACION DE LA DEMANDA

Contestada: si

Decisión: Se tiene por contestada la demanda

2.) ETAPA CONCILIATORIA

Se declaró fracasada la conciliación ante la manifestación hecha por las partes.

3.) DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS

No se propusieron.

4.) SANEAMIENTO

No se encontraron irregularidades

5.) FIJACION DEL LITIGIO

La fijación giró, sobre la procedencia de reliquidar la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez del demandante **ARMANDO GOMEZ SOLANO** y sobre los hechos contenidos en los numerales 6 y 7, los cuales son objeto de controversia.

6.) DECRETO DE PRUEBAS

PARTE DEMANDANTE

Documentales: folio 4 a 34

PARTE DEMANDADA

Radicación: 2022.00369.00

Demandante: ARMANDO GOMEZ SOLANO

Demandado: COLPENSIONES

Documentales: 45 a 55

Solicita expediente administrativo

DE OFICIO

La constancia del porcentaje de aportes que el Estado le subsidiaba a la pensión al demandante.

7.) PRACTICA DE PRUEBAS

Se incorporó la prueba documental aportada con la demanda, y la contestación de la demanda.

PRIMERO: Se ordenó oficiar a COLPENSIONES, con el fin de que allegue, el expediente administrativo del demandante.

SEGUNDO: Se ordenó oficiar a COLPENSIONES y CONSORCIO FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL 2022, con el fin de que alleguen, la constancia del porcentaje de aportes que el Estado le subsidiaba a la pensión del demandante **ARMANDO GOMEZ SOLANO**, identificado con la cédula de ciudadanía número **7.433.141**.

Hasta tanto se alleguen los mismos se señalará fecha con el fin de continuar con la presente audiencia.

8.) NOTIFICACIÓN: Se notifica en estrados a las partes.

CIRO WEYMAR CAJAS MYÑOZ

Juez

La secretaria

LINA MARCELA ISAZA ARIAS

La presente acta se considera de carácter meramente informativo, de tal manera que lo en ella está consignado no tiene condición de providencias o decisiones judiciales. En todo caso, las decisiones vinculantes y que producen efectos jurídicos al interior del proceso son aquellas que constan en el registro de audio que obra en el CD correspondiente.

Radícación: 2022.00369.00

Demandante: ARMANDO GOMEZ SOLANO

Demandado: COLPENSIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO 01 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

ACTA DE AUDIENCIA PUBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE UNICA INSTANCIA N $^{\circ}$ 19 - 001 - 41 - 05 - 001 - 2022-00369- 00 DE ARMANDO GOMEZ SOLANO CONTRA COLPENSIONES.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACION: Popayán, tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

AUDIENCIA VIRTUAL

ANTONY CAMPAZ LUCUMI Apoderada Demandante AUDIENCIA VIRTUAI

JAIRO JOSE MUÑOZ ÑAÑEZ Apoderado Demandada